


DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

DECLARACIÓN N.º 3025-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO *CELEBRANDO LA HERMANDAD CULTURAL DE CHILE Y ARGENTINA*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Convocatoria de la Asociación Cultural Binacional Cordillera de Los Andes (Chile) a la Agrupación Cultural Binacional en San Carlos de Bariloche.

Resolución 279-PCM-24 de fecha 26 de agosto de 2024 por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.


FUNDAMENTOS

En diciembre de 2023, con la visita del Sr. Carlos Rubén Andrade, se acordó un intercambio cultural entre Chile y Argentina, en colaboración con la Subsecretaría de Cultura, la Escuela de Arte La Llave y el Delegado Nominal en Educación y Cultura de la Región de los Ríos.

El intercambio enriquecerá nuestra oferta cultural y permitirá a nuestros artistas locales compartir y aprender de nuevas experiencias culturales. Asimismo, se reafirma el compromiso de la ciudad con el desarrollo cultural, consolidando nuestra identidad y posicionándonos como un centro cultural activo. Se establecen lazos duraderos con comunidades culturales argentinas, abriendo posibilidades para futuras colaboraciones y proyectos.

Viajaron en comisión a participar del evento, el Sr. Intendente Municipal, La Subsecretaria de Cultura, Directora de Formación Cultural, el Director de la Orquesta Municipal y los integrantes del Coro Municipal

Por todo lo expuesto, se declara de interés municipal el evento *Celebrando la Hermandad Cultural de Chile y Argentina*.

DCLE		 <p data-bbox="951 264 1305 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="919 371 1342 416">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Subsecretaría de Cultura, Diana Garrafa y Jefa del Departamento Administrativo, Graciela Chodilef.

La resolución 279-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 12 de septiembre de 2024, según consta en el Acta N.º 1193/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el evento *Celebrando la Hermandad Cultural de Chile y Argentina*, que se realizó del 4 al 8 de septiembre de 2024, a la ciudad de Valdivia, Chile.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.